

**PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO
VIGENCIA FISCAL: AÑO 2008 - 2009**



SUJETO DE CONTROL: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Proceso o Subproceso	Nº	Descripción del Hallazgo y/o Deficiencia Fiscal	Acción de Mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Plazo (Semanas)		Responsable
							Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
Contratación final AGEI - Subproceso de auditoría básica Rad.07381 del 26-11-07)	2	Con los recursos del contrato 086 de 2005, se están cancelando servicios no contratados, como son el pago de reparación de geomembrana por \$14.083.131 y horas máquina por \$20.018.180 utilizada en búsqueda de la infiltración en el baso de la Música, constituyéndose lo anterior en una deficiencia fiscal, ya que aunque no hay detrimento patrimonial pues los recursos se han invertido correctamente en la reparación de la geomembrana y en la utilización de maquinaria los mismos fueron desviados del objeto para el cual fueron contratados, disminuyendo de esta manera los dineros disponibles para cumplir con el objeto contractual presentándose así una violación al principio de eficiencia.	En el objeto del contrato se indica que se realizan actividades inherentes al proceso de Disposición Final, y es precisamente las indicadas en el hallazgo propias de dicho proceso. No obstante para evitar confusiones, a partir de la fecha se incluirá dentro del objeto del contrato que tenga suministro de geomembrana un ítem de reparación ya que ello es inherente al proceso. Con respecto a la maquinaria la infiltración es una condición que se dio en el vaso la Música producto de la disposición de los residuos, de los movimientos y asentamientos y no se encuentra desviación del objeto, sin embargo se ampliará en las especificaciones técnicas de los contratos futuros los diferentes usos de la maquinaria.	Tener claridad frente al objeto y el alcance del contrato, que evite confusiones e interpretaciones erradas.	Especificaciones técnicas descritas con mayor número de detalles.	Pliego de Condiciones Ajustado.	03/12/2007	Permanente	Especialista Disposición Final
Contratación final AGEI - Subproceso de auditoría básica Rad.07381 del 26-11-07)	3	Los flujos de caja futuros generados por la operación de un vehículo recolector de residuos sólidos, traídos a valor presente esperando obtener una rentabilidad únicamente de 8.74% (para que el dinero no pierda poder adquisitivo) solo son superiores a la inversión inicial si el vehículo se opera menos de ocho años, de lo contrario, la inversión inicial realizada por la entidad en el vehículo estaría perdiendo valor y generando un posible daño económico. Esto quiere decir que la falta de gestión en la reposición de los vehículos con un tiempo de operación mayor a siete años constituye una deficiencia fiscal por la vulneración del principio de eficacia.	Continuar con el Plan de Reposición de Vehículos de acuerdo a lo estipulado en el Plan de acción de La Empresa y el presupuesto disponible para ello, realizando el análisis previo de cantidad y tipo de camiones a adquirir, las correspondientes invitaciones a cotizar, evaluando las propuestas presentadas, adjudicando el contrato en caso de que se haya cumplido con lo requerido, y finalmente recibiendo los camiones a entera satisfacción.	Adquirir los vehículos que sean necesarios con el fin de reemplazar los que hayan agotado su vida útil y aumentar la cantidad de estos con base a los requerimientos del servicio.	Adquisición de 24 camiones dobletrouques recolectores de residuos sólidos de cargue trasero	Camión	17/12/2007	31/12/2008	Gerente, Director Técnico y Comité Técnico
					Adquisición de 4 Volquetas	Volqueta	17/12/2007	31/12/2008	Gerente, Director Técnico y Comité Técnico
					Adquisición de 4 camiones sencillos compactadores de residuos sólidos de cargue trasero	Camión	17/12/2007	31/12/2008	Gerente, Director Técnico y Comité Técnico
					Adquisición de 4 máquinas barredoras	Máquina Barredora	17/12/2007	31/12/2008	Gerente, Director Técnico y Comité
Contratación especial contrato 137 de 2008, poda y tala de árboles Rad.00018 del 5-01-09)	15	El incumplimiento en las funciones de interventoría también se determina en el control administrativo del contrato donde se evidencio claramente en la revisión de las actas de pago 1, 2, 3 y 4, donde se describen a) los valores del objeto contractual con precios incorrectos b) las planillas con reportes de horarios incorrectos tanto en la sumatoria como en la liquidación diaria c) no se registra la totalidad del personal que laboró durante la semana cobrada d) en el APU se determina el elemento botas de seguridad las cuales no se han suministrado. Ello además implica que se debe restar el valor hora cuadrilla contratado.	Hacer monitoreo y seguimiento permanente al cumplimiento del objeto contractual en sus componentes operativos, administrativos y financieros a través de la interventoría, para lo cual se suscribió otrosí al contrato 157 de 2008, con la firma interventora SANEAR S.A. para que incorpore 4 nuevos inspectores, los cuales deben presentar informes mensuales al Jefe de Zona y al Especialista de Operaciones de Aseo, sobre la ejecución de las actividades desarrolladas en el contrato, además de llevar registro fotográfico, avalar el tiempo de trabajo de cada una de las cuadrillas.	Garantizar la prestación de servicio acorde con las autorizaciones del Área Metropolitana y el cumplimiento del contratista según lo pactado.	Seguimiento y control de las intervenciones realizadas y el tiempo empleado para realizarlas.	Número de intervenciones realizadas en el mes	Permanente	Permanente	Interventoría designada.

**PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO
VIGENCIA FISCAL: AÑO 2008 - 2009**



SUJETO DE CONTROL: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Proceso o Subproceso	Nº	Descripción del Hallazgo y/o Deficiencia Fiscal	Acción de Mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Plazo (Semanas)		Responsable
							Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
Contratación (Informe especial contrato 137 de 2008, poda y tala de árboles Rad.00018 del 5-01-09)	18	Es de anotar que en los APU contratados se describen elementos donde se asignan los valores y costos de salarios básicos a los motosierristas, los ayudantes, los supervisores y estos deben ser vigilados por el interventor, y al respecto no se evidenció control para verificar el cumplimiento del numeral 1.3.3 "Personal requerido: para la ejecución de las labores propias del objeto del contrato se requieren cuatro (4) cuadrillas, cada cuadrilla contará con el siguiente personal tres (3) operadores de motosierra, dos (2) ayudantes de servicios; un supervisor; dos (2) conductores con sus correspondientes vehículos para la evacuación del personal..." en las visitas realizadas por el equipo de trabajo se determinó que actualmente el contrato se esta desarrollando con tres motosierristas, un supervisor y diez y seis (16) ayudantes, lo anterior se soporta con la relación tomada del personal en las tres visitas hechas a los sitios de trabajo (Papeles de trabajo). Es de anotar que el supervisor ejerce sus funciones también en el contrato 124 del 2008.	Fue suscrito Otrosí al contrato 137 de 2008, con la EAT SERVIAMBIENTAL, donde se adecua el personal requerido en la práctica, de igual manera se aumenta el control ejercido por la interventoría a través de Otrosí al contrato 157 de 2008, donde se aumentan cuatro supervisores para vigilar los contratos de poda y tala y mantenimiento de zonas verdes.	Garantizar la ejecución adecuada de los contratos conforme a los requerimientos realizados por el Área Metropolitana.	Seguimiento y control de las intervenciones realizadas y el tiempo empleado para realizar estas.	Número de intervenciones realizadas en el mes	Permanente	Permanente	Interventoría designada.
Planeación (Informe definitivo AGEI- Subproceso Auditoría Básica Rad.00737 del 28-01-09)	1	Las inconsistencias en la gestión, conllevo a la empresa a una deficiencia fiscal dado el incumplimiento del principio de eficacia por las irregularidades presentadas durante el cuatrienio en su Plan de Desarrollo, las cuales no fueron subsanadas y al finalizar el periodo arrojan resultados no satisfactorios en cuanto a la ejecución del Plan denominado "Gestión al servicio de la comunidad". Este Plan presentó inconsistencias en su formulación dado que los objetivos no se materializaron por programas, proyectos y metas que lograran definir, cuantificar y medir sus alcances en el cuatrienio. Los planes anuales y de inversión no fueron coherentes y no guardaron hilaridad que conllevara a materializar y maximizar unos resultados. Se observaron datos diferentes en los informes que la Entidad ha presentado a los diferentes medios y en su rendición de cuentas, que conllevan a la desinformación y ponen en riesgo la imagen y credibilidad de la Empresa ante los mismos, es así como la información, presentada en el Plan de Desarrollo no es consistente con la información presentada en el balance.	Elaborar el Plan de Desarrollo 2008- 2011 de tal forma que sus objetivos, programas y proyectos sean formulados de manera coherente con las recomendaciones dadas por Contraloría General de Medellín, con respecto a que sean medibles, cuantificables, verificables y alcanzables, además de formular Indicadores de gestión que verdaderamente midan estos atributos.	Formular y elaborar el Plan de Desarrollo Institucional 2008- 2011 de Empresas Varias de Medellín E.S.P., alineado con el Plan de Desarrollo de Medellín para igual período de tiempo mediante la participación activa de todos los dueños y/o responsables de proceso a más tardar 31 de marzo de 2008 y con los indicadores necesarios para su medición.	Capacitación para unificar criterios en la formulación y evaluación de planes	1	15/05/2009	31/05/2009	Director de Planeación
						1	01/06/2009	25/06/2009	Director de Planeación y Responsables de Proceso
						1	17/12/2007	31/12/2008	Gerente
					Propuesta de modificación del Plan de Desarrollo 2008-2011	1	25/06/2009	30/06/2009	Director de Planeación y Responsables de Proceso

**PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO
VIGENCIA FISCAL: AÑO 2008 - 2009**



SUJETO DE CONTROL: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Proceso o Subproceso	Nº	Descripción del Hallazgo y/o Deficiencia Fiscal	Acción de Mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Plazo (Semanas)		Responsable
							Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
Operaciones de Aseo (Informe definitivo AGEI-Subproceso Auditoría Básica Rad.00737 del 28-01-09)	5	Es de anotar, que en el Contrato 339 de 2006 realizado con la firma Ambiente y Vida, adicionado en su valor inicial durante el 2008 existen pagos realizados en el mes de enero de 2008 de labores realizadas en el mes de diciembre del 2007, canceladas a precios del 2008, generando un mayor valor en el pago. Además, en la carpeta del contrato no existen documentos que soporten las modificaciones o adiciones de tiempo, ni zonas o áreas de trabajo que hacen entrever un mayor valor al contrato, dado que la adición en valor no es justificada con labor o actividad adicional. Lo anterior, hace que la Empresa incurra en una deficiencia fiscal dada la falta de planeación en la asignación de recursos para los contratos.	Con la intención de unificar el criterio de tiempo de realización de la ronda, se dio la instrucción de iniciar esta el primer día de cada mes.	Eliminar el traslapo de meses en los periodos de facturación.	Ensamblar la intervención de las áreas asignadas y la facturación para que ambas queden en un mismo mes.	Periodo de intervención y de facturación	Permanente	Permanente	Interventoría designada y Contratistas
Operaciones de Aseo (Informe definitivo AGEI-Subproceso Auditoría Básica Rad.00737 del 28-01-09)	10	En los soportes de la cuenta no se pudo verificar la cantidad de metros reportados con lo facturado, por presentar soportes incompletos, configurándose una deficiencia fiscal.	Se reforzó el equipo interventor, al incluir 4 inspectores para esta labor y se hace énfasis en el cuidado de los documentos que soportan las actas de pago y de ejecución de las labores propias del contrato.	Realizar un mayor y mejor control y vigilancia de los contratos.	Al momento ya se implementaron las acciones de mejoramiento al incrementar el equipo interventor para controlar la ejecución de los contratos.	El periodo que duren los contratos.	Permanente	Permanente	Interventoría designada

FIRMA:

ANDRÉS DE BEDOUT JARAMILLO
Gerente General